

DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES

FERIA INCLUSIVA

FI-DDR-2023-004

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La Dirección Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y de la **plataforma institucional y/o redes sociales**, según lo previsto en el artículo 227 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la Provincia de Pichincha, en los cantones Puerto Quito, San Miguel de los Bancos, y Pedro Vicente Maldonado; para la presentación de ofertas relacionadas con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICOS DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Artículo 225 del RGLOSNC.- Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Presupuesto Referencial: Es de USD. 63.856,00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América, valor sin incluir IVA, conforme certificación presupuestaria Nro. 196.

Código CPC: Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. **632300214 “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”**

CPC no se encuentra restringido se verifico en el siguiente link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

Precio Unitario: El presupuesto referencial unitario que deben adherirse los oferentes es de USD. 3,07 (TRES CON 07/100) Dólares de los Estados Unidos de América, valor sin incluir IVA.

Forma de Pago: Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria **530235 “Servicio de Alimentación”**. No se otorgará anticipo.

El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura
- Acta de entrega recepción parcial mensual suscrito entre el proveedor, el Administrador y el técnico que no intervino en el proceso
- Informe de satisfacción mensual por parte del Administrador del Contrato y el técnico que no intervino en el proceso
- Planilla de pago mensual de afiliación al IESS en el caso que corresponda
- Roles de pago en los casos que corresponda
- Copia del RUC
- Copia del RUP
- Certificado Cumplimiento Tributario
- Copia del Certificado bancario
- Informe mensual del SIEPP
- Documentos habilitantes para el pago conforme anexos del Protocolo de Externalización del Servicio de Alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EMBLEMÁTICOS DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA, es de 180 días termino contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato sin que sobrepase el periodo fiscal 2023 o

hasta que finalice el consumo ingestas solicitadas por la entidad contratante, lo que ocurra primero.

Lugar de prestación del servicio: La prestación del servicio se lo realizara de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE DEL CDI	LOCALIDAD	PARROQUIA	CANTÓN	DISTRITO
Centro de Desarrollo Infantil Emblemático Cecil De La Torre	Barrio: Simón Bolívar	Puerto Quito	Puerto Quito	Dirección Distrital-17D11-Mejía-Rumiñahui-MIES
Centro de Desarrollo Infantil Emblemático Francisco Ramón	Barrio Jardines del Sol	San Miguel de los Bancos	San Miguel de los Bancos	Dirección Distrital-17D11-Mejía-Rumiñahui-MIES
Centro de Desarrollo Infantil Emblemático Monseñor Desmot Dalton	Barrio Miraflores	Pedro Vicente Maldonado	Pedro Vicente Maldonado	Dirección Distrital-17D11-Mejía-Rumiñahui-MIES

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El **pliego** estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.- El **cronograma** del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	17/07/2023	16H00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	20/07/2023	16H00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	25/07/2023	16H00
Fecha límite para entrega de ofertas	25/07/2023	16H00
Fecha límite para solicitar convalidación	27/07/2023	16H00
Fecha límite respuesta convalidación	31/07/2023	16H00
Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	02/08/2023	16H00
Fecha límite para adjudicación	04/08/2023	16H00

NOTA: La Audiencia de Preguntas y aclaraciones de este proceso de contratación se llevará a cabo el día **20 de julio de 2023 a las 11h00**, en las oficinas de la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui MIES ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, calle Quito Nro. 1046 y Altar. Urbanización Santa Rosa, junto a Misión Social. La audiencia también pudiere ser realizada de manera virtual en coordinación con el Comisión Técnica y los oferentes interesados en participar, (solicitar el enlace al video llamada, al correo mery.vilatuna@inclusion.gob.ec teléfono 2338589 ext. 1010).

La entrega de las ofertas se realizará en sobre cerrado, en forma física y/o electrónica (archivos digitales firmados electrónicamente) de manera ordenada, únicamente con lo requerido, con identificación del

oferente y dirección de contacto, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso y al portal www.compraspublicas.gob.ec

El SERCOP, podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El técnico designado en la etapa precontractual, analizará la documentación de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo.

1. La Oferta deber ser entregadas obligatoriamente de forma física y/o digital en un dispositivo electrónico (cd o memory usb) con toda la información ofertada de manera ordenada en las oficinas de la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui MIES ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, calle Quito Nro. 1046 y Altar. Urbanización Santa Rosa, junto a Misión Social, en un sobre cerrado, con identificación del proveedor y dirección de contacto.
2. La Oferta Digital y firmada electrónicamente, la misma será validada mediante el aplicativo Firma EC. Oferta Digital que tenga firma inválida será automáticamente descalificada.
3. La Oferta Digital remitida por el proveedor será aceptada cuando el correo remitente del proveedor sea el mismo que fue registrado en el SOCE.
4. La Oferta Digital contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo).
5. La Oferta Física, contendrá los documentos de respaldos firmados de forma manuscrita por el representante legal o su delegado, se presentara de enumerada y sumillada.

NOTA: Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada **NO** puede ser considerada como firma electrónica, sin embargo, para este tipo de procedimiento pueden entregar físicamente la oferta con firma manuscrita conforme al artículo 74 Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste

en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

Según RGLOSNC, artículo 89 establece que, “(...) *En el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems*”.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: En este procedimiento y de conformidad al artículo 74 de la LOSNCP y 261 del RGLOSNC, No se exigirá garantías en los siguientes casos: a. Cuando la cuantía del contrato al momento de suscribirse sea inferior a multiplicar el coeficiente 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, independientemente de la naturaleza del objeto de contratación y su forma de ejecución, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.

Sangolquí, 17 de julio de 2023

Ing. Edwin Marcelo Reina Pozo
DIRECTOR DISTRITAL 17D11 MEJIA RUMIÑAHUI MIES